

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACION
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 180/2022

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032020-002

PARTES: PESQUERA SANTA CLARA

AUTO: DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CONCLUIDA LA ETAPA PROBATORIA Y SE ORDENA CORRER TRASALDO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSION.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY OCHO (08) DE JUNIO DEL 2022 LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



**CPS BERNARDO BALLESTERO PETRO
ASESOR JURIDICO CP05**

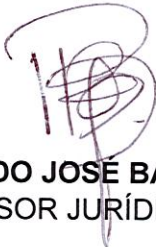
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

Cartagena D.T. y C., 24 de mayo dos mil veintidós (2022)

Ref. Inv. Administrativa 15032020-002 – “PESQUERA SANTA CLARA”

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Capitán de Puerto para informar que, de conformidad con las pruebas recaudadas dentro del presente procedimiento administrativo y, en atención a que no se evidencia la necesidad de decretar la práctica de diligencias adicionales. Paso para que provea.



CPS. BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO
ASESOR JURÍDICO CP05

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D. T. y C., 24 de mayo dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el acervo probatorio dentro del procedimiento administrativo de la referencia se considera amplio y suficiente para tomar una decisión de fondo, se **declara concluida la etapa probatoria** y se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, **Córrase** traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN
Capitán de Puerto de Cartagena